

Senado, jueces y jurisprudencia

Señor Director:

La comisión de Constitución del Senado ha convocado a una audiencia a dos magistradas aspirantes a transformarse en ministras de la Corte Suprema. Esta designación es de una gran relevancia, pues en manos de los jueces supremos queda entregado el cuidado de la jurisprudencia, que es uno de los bienes más preciados de las modernas sociedades democráticas.

La jurisprudencia es una preciosa cultura fruto de una cuidada elaboración que logran los tribunales supremos a través del tiempo; se hace visible al juntar o sistematizar todas las sentencias en que las cortes realizan la adjudicación del Derecho, aplicando en casos idénticos y concretos las reglas y principios que rigen en un país. Ese producto que la sociedad espera de sus jueces supremos se va amasando poco a poco, con cierta sofisticación, en cada tema jurídico relevante; de ahí que su cuidado debe quedar en buenas manos, para no ser maltratado.

Entre nosotros, hay evidencia de que algunos ministros y la propia Corte Suprema han maltratado esta cultura, pues no han cuidado siempre su rol de conformar y unificar la jurisprudencia, incurriendo en zigzagueos; esto es, dictando sentencias distintas para casos idénticos, cambiando de posición una y otra vez.

Es una misión muy delicada, entonces, la que se les entrega a los ministros de la Corte Suprema, y cabe esperar que el Senado verifique que los nombres que se le proponen sean de personas que no solo tienen conocimientos jurídicos refinados, ganados en el estudio y la experiencia, como para ocupar ese alto sitial, sino que, además, comprenden perfectamente el rol de la jurisprudencia, cuya conformación es la tarea esencial que ha de cumplir una Corte Suprema en un país democrático.

Quizás el Senado, antes de dar su acuerdo, debiese prestar atención a ese aspecto.

ALEJANDRO VERGARA BLANCO

Profesor titular de Derecho Administrativo
Pontificia Universidad Católica de Chile